

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, sobre la necesidad de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón que se relacionan en el Anexo.***

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en anexo se relacionan, de la necesidad de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón que se relacionan en el Anexo.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que tiene

a su disposición el texto íntegro de la solicitud en el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes competente por razón del territorio, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime convenientes, así como presentar los documentos que se indican en su notificación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

De no cumplimentarse los datos solicitados o si no se aportan los documentos que procedan, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 28 de junio de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós

ANEXO

<i>Nº de expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Asunto</i>
2004-22-037649	MANUEL FRANCISCO SOLANS RUA	La necesidad de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón.
2004-22-037680	ELENA GARCIA COLOMA	La necesidad de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón.
2005-22-003218	VICTOR RAMON SESE OLIVAN	La necesidad de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de vivienda protegida de Aragón.